



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURA Y FERRETERIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Museo Arqueológico así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33310/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (822,34€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y TRES CÉNTIMOS (995,03 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de material de ferretería para los trabajos de mantenimiento del Museo Arqueológico, a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11668878**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (499,79 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro de material de pintura para los trabajos de mantenimiento del Museo Arqueológico a la entidad mercantil **PINTURAS BRICO, S.L.** con C.I.F. nº **B-11671567**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (495,24 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Dirección del Museo Arqueológico y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: JL1006Q0L5W3DR1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 31/05/2016		
JL1006Q0L5W3DR1		